FRUTICHELA

CHECKLIST · NUEVO LEÓN

CHECKLIST: ABRIR UNA MICHELERÍA EN NUEVO LEÓN

Michelería en Nuevo León. Pasos, datos clave y trámites con ficha oficial.

Información de referencia, no es asesoría legal. Esta guía es información de referencia y no sustituye la asesoría de un contador ni de un abogado. Los trámites y los reglamentos municipales cambian con frecuencia: antes de pagar o de rentar un local, confirma cada requisito con la ventanilla de tu municipio. Revisado el 17 de noviembre de 2026 con fuentes oficiales.

CÓMO LO CLASIFICA NUEVO LEÓN

La ley estatal (artículo 19) tiene el giro de cervecería, que es el que corresponde a una michelería. Es el giro con más restricciones: los restaurantes están exceptuados de la distancia a escuelas y las cervecerías no.

QUIÉN DA LA LICENCIA
Anuencia municipal (hasta 45 días hábiles) y licencia estatal (30 días hábiles, con 15 firmas de vecinos)

DISTANCIA
400 m a escuelas, templos y hospitales

HORARIO
Horarios máximos de la ley (artículo 21): el lunes de 9:00 a 24:00, de martes a sábado también la madrugada siguiente (hasta la 1:00 o las 2:00 según el día) y los domingos una cervecería cierra a las 18:00

COSTO PUBLICADO
Anuencia de 119 cuotas y licencia estatal de 88 cuotas

VIGENCIA
Refrendo de la anuencia a más tardar el 28 de febrero y de la licencia estatal el 31 de marzo

PROHIBICIONES
Vender alcohol en envase abierto para llevar y la barra libre

Monterrey, con la ley estatal de alcoholes. Primero se tramita la anuencia del municipio y después la licencia del estado.

PASOS

- [ ] **Decide si la cerveza será tu venta principal.** Si vendes cerveza como actividad principal es una michelería propiamente. Si es un complemento de alimentos con mesa, cambia el giro, el costo y las distancias.
- [ ] **Mide distancias y pide el uso de suelo antes de rentar.** Mide la distancia a escuelas, templos, hospitales y otros giros iguales según tu estado y obtén la constancia de uso de suelo que permita el giro.
- [ ] **Alta en el SAT.** Inscripción en el RFC, e.firma y documentos del local. Los trámites federales vienen en este checklist.
- [ ] **Licencia de funcionamiento o aviso de apertura municipal.** Se tramita ante el municipio o la alcaldía.
- [ ] **Licencia o permiso de alcohol.** Corresponde a la autoridad de tu estado (municipal, estatal o ambas). Los requisitos típicos son uso de suelo, constancia de distancia, identificación, comprobante del local y pago de derechos. En varios estados se suma la opinión de vecinos o la aprobación del Cabildo.

- [ ] **Protección Civil y aviso sanitario.** Visto bueno o constancia de Protección Civil, aviso de funcionamiento sanitario y cumplimiento de la NOM-251.
- [ ] **Cumple las prohibiciones.** No vender a menores. Monterrey y Tabasco prohíben expresamente vender para llevar en envase abierto, y Querétaro prohíbe entregar recipientes que faciliten llevarse el alcohol. La Ciudad de México, Monterrey, Tabasco y Querétaro prohíben la barra libre, y la Ciudad de México y Querétaro también las promociones de descuento. Respeta siempre el horario de cierre.
- [ ] **Refrendo anual de la licencia de alcohol.** Cada estado fija su periodo de refrendo; está en la página de tu estado.
- [ ] **Capacita al personal.** Lleva un registro de capacitación en manejo higiénico y en venta responsable de alcohol.

TRÁMITES EN NUEVO LEÓN

Los datos de confianza media o baja no son firmes: confírmalos con tu municipio antes de pagar.

	TRÁMITE Y DEPENDENCIA	COSTO Y TIEMPO PUBLICADOS	FUENTE
☐	**Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León (marco legal)** H. Congreso del Estado de Nuevo León (texto); aplica la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado · Estatal https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_estatal_de_prevencion_y_combate_al_abuso_del_alcohol/		Fuente oficial confirmada
☐	**Horario de venta y consumo de bebidas alcohólicas** Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; vigilancia municipal (Dirección de Alcoholes y Espectáculos) · Estatal https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_estatal_de_prevencion_y_combate_al_abuso_del_alcohol/		Fuente oficial confirmada
☐	**Distancia mínima a escuelas, templos, hospitales y clínicas (michelería / cervecería)** Tesorería del Estado (art. 33 VII) y Dirección de Alcoholes y Espectáculos de Monterrey (Reglamento art. 25 y 30 II) · Estatal https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_estatal_de_prevencion_y_combate_al_abuso_del_alcohol/		Fuente oficial confirmada
☐	**Prohibiciones clave para venta de micheladas y cerveza (para llevar, barra libre, menores)** Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; Dirección de Alcoholes y Espectáculos (inspección) · Estatal https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_estatal_de_prevencion_y_combate_al_abuso_del_alcohol/		Fuente oficial confirmada

	TRÁMITE Y DEPENDENCIA	COSTO Y TIEMPO PUBLICADOS	FUENTE
☐	**Anuencia municipal para venta de bebidas alcohólicas (Solicitud de Anuencia Municipal)** Municipio de Monterrey, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Alcoholes y Espectáculos; Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento · Municipal https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/Ayuntamiento/P_SAY_ALE_01_Solicitud_de_Anuencia_Municipal.pdf	**Costo:** 119 cuotas por la emisión o la revalidación anual (cervecerías y restaurantes, loncherías y fondas con cerveza); 210 cuotas restaurante-bar hasta… **Tiempo:** Máximo 45 días hábiles (procedimiento P-SAY-ALE-01, v.03, emisión 09/02/2023; el art. 49 de la Ley dice…	**Fuente oficial confirmada**
☐	**Revalidación anual de la anuencia municipal** Municipio de Monterrey, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Alcoholes y Espectáculos; pago en Tesorería Municipal · Municipal https://alcoholes.monterrey.gob.mx/	**Costo:** Misma cuota que la anuencia: 119 cuotas (cervecería, restaurante, lonchería o fonda con cerveza) según Ley de Hacienda para los Municipios, art.…	**Fuente oficial confirmada**
☐	**Giro de la licencia de alcohol según el negocio (clasificación art. 19 de la Ley)** Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (Tesorería) · Estatal https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_estatal_de_prevencion_y_combate_al_abuso_del_alcohol/		**Dato parcial** **Confírmalo con tu municipio**
☐	**Licencia estatal para venta, expendio y consumo de bebidas alcohólicas (alta)** Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Recaudación (Comité de Evaluación de Trámites y Licencias) · Estatal https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_estatal_de_prevencion_y_combate_al_abuso_del_alcohol/	**Costo:** 88 cuotas por licencia o refrendo anual (cervecería, y también restaurante, lonchería o fonda con cerveza); 144 cuotas restaurante-bar hasta 120… **Tiempo:** Dictamen del Comité en no más de 30 días hábiles tras la opinión de la Tesorería (art. 36 de la Ley); la…	**Dato parcial** **Confírmalo con tu municipio**
☐	**Refrendo anual de la licencia estatal de alcohol** Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (Dirección de Recaudación) · Estatal https://www.nl.gob.mx/es/aviso-de-privacidad-integral-renovacion-de-licencia-estatal-para-la-venta-expendio-y-consumo-de	**Costo:** Misma cuota que la expedición: 88 cuotas (cervecería, restaurante, lonchería o fonda con cerveza) según Ley de Hacienda del Estado, art. 276 I A	**Dato parcial** **Confírmalo con tu municipio**
☐	**Licencia de uso de suelo / Licencia de uso de edificación (SEDUSO Monterrey)** Municipio de Monterrey, Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible (SEDUSO) · Municipal https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/Seduе/P_SDU_DEC_16_Licencia_del_Uso_de_Edificacion.pdf	**Tiempo:** Máximo 10 días hábiles (procedimientos P-SDU-DEC-16 Licencia de Uso de Edificación y P-SDU-DEC-03 Licencia…	**Dato parcial** **Confírmalo con tu municipio**
☐	**Dictamen de lineamientos de seguridad para establecimientos comerciales (Protección Civil Monterrey)** Municipio de Monterrey, Dirección de Protección Civil (hoy adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana según su ficha de trámites) · Municipal https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/Ayuntamiento/Dictamen%20para%20Establecimientos%20Comerciales.pdf		**Dato parcial** **Confírmalo con tu municipio**

	TRÁMITE Y DEPENDENCIA	COSTO Y TIEMPO PUBLICADOS	FUENTE
☐	**Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey (obligaciones de establecimientos y eventos)** Municipio de Monterrey, Dirección de Protección Civil · Municipal https://www.monterrey.gob.mx/pdf/reglamentos/Reg_proteccion_civil.pdf	**Tiempo:** 45 días hábiles para autorizar un Plan de Contingencias o Programa Interno (art. 79)	Dato parcial Confírmalo con tu municipio
☐	**Aviso de funcionamiento de establecimiento de productos y servicios (COFEPRIS-05-018/019), presentado ante la Subsecretaría de Regulación y...** Secretaría de Salud de Nuevo León, Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario (Centro Integral de Servicios, Av. Chapultepec 1836, Monterrey) · Estatal https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/wp/index.php/bienes-y-servicios-2/		Dato parcial Confírmalo con tu municipio
☐	**Licencia de funcionamiento o cédula de empadronamiento municipal** Municipio de Monterrey (Tesorería Municipal / SEDUSO) · Municipal https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/Sedue/P_SDU_DEC_15_Licencia_de_Uso_de_Edificacion_SARE.pdf		Por confirmar Confírmalo con tu municipio

FEDERALES, EN TODO EL PAÍS

	TRÁMITE Y DEPENDENCIA	COSTO Y TIEMPO PUBLICADOS	FUENTE
☐	**Inscripción en el RFC de personas físicas con CURP (ficha 3/CFF)** Servicio de Administración Tributaria (SAT) · Federal https://www.sat.gob.mx/gobmx/Paginas/ficha_3_cff.html		Fuente oficial confirmada
☐	**Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) para personas físicas: requisitos para permanecer** Servicio de Administración Tributaria (SAT) · Federal https://www.gob.mx/sat/prensa/requisitos-y-obligaciones-para-personas-fisicas-que-busquen-permanecer-en-el-resico-003-2024		Dato parcial Confírmalo con tu municipio
☐	**Aviso de funcionamiento, modificación o baja del establecimiento de productos y servicios (COFEPRIS-05-018)** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) · Federal https://www.gob.mx/public/tramites/detalleTramite.xhtml?homoclave=COFEPRIS-05-018	**Costo:** Gratuito **Tiempo:** Inmediato	Dato parcial Confírmalo con tu municipio
☐	**NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios** Secretaría de Salud / COFEPRIS (norma publicada en el DOF) · Federal https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/nom-251-ssa1-2009/		Fuente oficial confirmada
☐	**Estándar de Manejo Higiénico de los Alimentos, Distintivo H (NMX-F-605-NORMEX-2018)** Secretaría de Turismo (SECTUR) con la Secretaría de Salud · Federal https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/programa-manejo-higienico-de-los-alimentos-distintivo-h		Fuente oficial confirmada

	TRÁMITE Y DEPENDENCIA	COSTO Y TIEMPO PUBLICADOS	FUENTE
☐	**Registro patronal e inscripción en el seguro de riesgos ante el IMSS o reanudación de actividades (IMSS-02-001)** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) · Federal https://www.gob.mx/public/tramites/detalleTramite.xhtml?homoclave=IMSS-02-001	**Costo:** Gratuito **Tiempo:** Inmediato	Fuente oficial confirmada

EVENTOS

Se tramita un permiso especial a través del Estado. La tarifa es de 0.8 cuotas por día y por metro cuadrado de superficie de expendio y consumo, con un mínimo de 200 cuotas, y se solicita con entre 31 y 60 días hábiles de anticipación. La barra libre está prohibida en eventos y establecimientos. Para una fiesta privada no se encontró un trámite específico.